ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 14/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 35/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA JUST IN TIME S.A. (DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Abg. Olindo Fitzgerald López Vaesken**, con **Cédula de Identidad Nº 917.701**, nombrado por Resolución TSJE N° 313/2015 de fecha 2 de diciembre de 2015 y autorizado por Resolución DGAF/Presidencia Nº 29/2016 de fecha 14 de abril de 2016, para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **JUST IN TIME S.A.**, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco Nº 697 esq. Amapola, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Manuel de Jesús Paredes Chaparro**, con **Cédula de Identidad N° 1.135.033**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA JUST IN TIME S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 35/2015 – ID Nº 300890"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. FUNDAMENTO.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación del Contrato Nº 14/2016 de fecha 6 de julio de 2016 suscripto con la empresa JUST IN TIME S.A., dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 35/2015 para la "Contratación de Servicios de Impresión para la Justicia Electoral".
*La formalización del Convenio Modificatorio de Contrato, fue debidamente aprobada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº **199/2016** de fecha 9 de diciembre de 2016.*

2. PLANILLA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

PLANILLA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO							JUST IN TIME S.A.			
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario con IVA	Precio Total Máximo con IVA
32	82121505-003	Carteles de chapa para Tribunales y Juzgados.	6	12	Unidad	Unidades	JUST	NACIONAL	225.000	2.700.000
34	82121505-003	Impresión de carteles identificadores para la Justicia Electoral.	100	200	Unidad	Unidades	JUST	NACIONAL	80.000	16.000.000

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9
Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

35	82121505-003	Impresión de carteles identificadores para la Justicia Electoral.	60	120	Unidad	Unidades	JUST	NACIONAL	210.000	25.200.000
40	82121507-012	Informe Técnico de Comunicaciones.	400	800	Unidad	Block	JUST	NACIONAL	28.250	22.600.000
41	82121507-012	Informe Técnico de Coordinación de Servicios Generales.	400	800	Unidad	Block	JUST	NACIONAL	28.250	22.600.000
42	82121507-012	Informe Técnico de la Dirección de Informática.	400	800	Unidad	Block	JUST	NACIONAL	28.250	22.600.000
48	82121507-012	Talonario Solicitud de Materiales Bienes y Útiles.	400	800	Unidad	Block	JUST	NACIONAL	25.500	20.400.000
54	82121505-007	Pasacalle para Inscripción.	200	400	Unidad	Unidades	JUST	NACIONAL	45.000	18.000.000
TOTAL I.V.A. INCLUIDO										150.100.000

La ampliación de Contrato del presente Convenio Modificatorio, es por el precio total máximo de ***Gs. 150.100.000.-*** *(****Guaraníes Ciento Cincuenta Millones Cien Mil****), incluido todos los impuestos.*

3. PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de la Ampliación de Contrato corre a partir de la fecha de la firma de la misma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2016.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de la Ampliación de Contrato se regirá por lo establecido en la ***Cláusula 12 - Forma y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)****, integrante del Contrato Nº 14/2016 suscripto en fecha 6 de julio de 2016, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.*

5. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación de Contrato suscripto con la empresa JUST IN TIME S.A. en fecha 6 de julio de 2016.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 14/2016 suscripto en fecha 6 de julio de 2016.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 20 *de* Diciembre *del año 2016.*

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

Sr. Manuel de Jesús Paredes Chaparro
Por y en nombre del ***PROVEEDOR***
Just In Time S.A.
Representante Legal

Abg. Olindo Fitzgerald López Vaesken
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal